Contrato Nº 34/2.013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/13
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TONNER Y TINTAS PARA EL INAN"
I.D. Nº 253.138

Entre Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, representado para este acto por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 2540 del 18 de octubre del 2.012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA SRL.**, domiciliada en Julio Decoud Nº 1.380 c/Lerida, Barrio Sajonia , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pedro Emilio Toledo Lopez, con Cédula de Identidad Nº 2.333.596, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TONNER Y TINTAS PARA EL INAN" – ID Nº 253.138, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina, Tonner y Tintas para el I.N.A.N.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 626/13 emitida por la Contratante y su respectiva notificación de fecha 24/06/13;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	020	03	00	340	30	1	99	2.424.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.138

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13, convocado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. Nº626/13.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Bolígrafo	Bolígrafo color azul cuerpo transparente, tapa frontal del color del bolígrafo, funcional, practico y resistente con capuchón del color de la tinta, trazo firme y continuo, colores a elegir, con garantía de 6 meses a partir de la recepción	Chifón	China	UNIDAD	3000	350	1.050.000
2	5	Boligrafo	Bolígrafo Punta Fina. Rotulador con punta fina de fibra con refuerzo metálico. Diseño hexagonal rayado. Apto para uso con reglas y plantillas. No se seca si se deja sin capuchón durante largos períodos. Capuchón ventilado. Colores a elección de la Convocante.	Prosperyti	China	UNIDAD	250	1.050	262.500
3	13	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral duro 100 hojas	Cuaderno Universitario tapa dura de 100 Hojas, una Raya o cuadriculado a convenir con la convocante, con Espiral duro y resistente, hoja obra 1° de 75 gr. variados diseños a elegir.	Accion	Paraguay	UNIDAD	100	7.025	702.500
4	16	Espiral para encuadernacion	Espiral para encuadernación de metal cubierta de plástico para 50 hojas	Lassane	Brasil	UNIDAD	200	110	22.000
5	27	Chinches	Chinches con cabeza de plastico galvanizado resistente. Cajitas por 100 unidades como mínimo	Mospas	China	UNIDAD	100	3.870	387.000

Total: ***Gs. 2.424.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranies dos millones cuatrocientos veinticuatro mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Ing. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2013**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Itapúa esq. Stma Trinidad.

OBS.: Todos los insumos (cartuchos, tónner) adjudicados para las impresoras y fotocopiadoras citadas, deben ser originales, propios de la marca de la Impresora, nuevos, sin uso, no recargados ni re manufacturados. Todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca y plástico sellado, carga completa, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha efectiva de recepción en Depósito del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).

Plan de Entrega (Bienes)

El plazo máximo para la entrega del 100% de los bienes adjudicados es de 8 (ocho) días corridos, contados a partir del día siguiente de la fecha de la recepción de la Orden de Compras emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

La Entrega del Suministro se realizará en el Dpto. de Suministros del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)**
Dirección: Itapuá esq. Santísima Trinidad.
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs.

Observaciones:

- En ningún caso la convocante realizará obligaciones parciales.
- La presentación de los productos debe indicar de forma visible, la fecha del envasado y fecha de vencimiento, los responsables del Dpto. de Suministros rechazará los productos que no reúnan la calidad adecuada de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el P.B.C. La contratante se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos en cualquier momento por los medios idóneos que estime conveniente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Prof. Dr. Rafael Acuerdo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 2. de julio del año 2.013

Firmado por el Prof. Dr. **Rafael Figueredo Grijalba, Director General**, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Rafael Figueredo G.
Director General
I.N.A.N.

Firmado por: Pedro Emilio Toledo López, PAPELERA GUAIRA SRL.

La Casa del Estudiante de Contabilidad Papelera GUAIRA S.R.L. Industria Gráfica - Librería Julio Correvuli Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia 195 193

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.